20/10/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La posesión ilícita de una finca genera efectos desde la comunicación al poseedor y no únicamente a partir de la sentencia que la declara

Se declara haber lugar al recurso de casación interpuesto contra sentencia desestimatoria de la Audiencia Provincial de Albacete (Sección 2ª), sobre reclamación de cantidad, por enriquecimiento injusto del demandado.

La Sala del Supremo declara que en el caso ahora enjuiciado la cuestión acerca de la justicia o injusticia del enriquecimiento viene dada por la regulación que el Código Civil hace de la posesión de buena o mala fe y sus efectos. El Código Civil atribuye causa y justifica el "enriquecimiento" del poseedor de buena fe, que hace suyos los frutos mientras se mantenga esa condición de la posesión. En consecuencia el tema nuclear del recurso se concreta en si hubo o no buena fe en la posesión por la parte demandada y, en su caso, desde cuándo se habría perdido esa situación de buena fe.

Cuando se trata de la intimación de un tercero que comunica al poseedor que su situación posesoria es ilícita -como ocurre con la interposición de una demanda en tal sentido- no cabe duda de qu

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF